

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo Laboral de Primera Instancia **(Rad. 2021-0493)** para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 29 de octubre de 2021.

Se deja constancia que, revisada la constancia de envío del requerimiento en mora al ejecutado, se puede observar que no aparece clara la fecha del recibo por parte de la ejecutada del requerimiento.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto Sustanciación nro. 692

Visto el informe secretarial que antecede y antes de estudiar sobre el mandamiento de pago solicitado dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por PROTECCIÓN S.A. en contra de la UNIVERSIDAD DE CALDAS, se requiere a la parte actora para que allegue la constancia de la fecha de recibido del requerimiento efectuado a la ejecutada el 30 de junio de 2021.

Para ello se le concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 176 de noviembre 23 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**